

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Énfasis en unos Asuntos

Nuestra opinión con salvedad no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- Como se menciona en la Nota 15, al 31 de diciembre de 2023 se mantienen "Aportes Patrimoniales No Capitalizados", por Bs. 23.339.534 y Bs. 11.000.000 aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2022, que se encontraban en espera de la autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); a fin de mantener el capital mínimo requerido correspondiente al año 2023 y 2022; conforme a lo dispuesto a la normativa legal vigente; no obstante, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), a través de los Oficios SIB-II-GGR-GA-00086 y SIB-II-GGR-GA-00089, ambos de fecha 11 de enero de 2024, consideró no procedente las solicitudes de autorización para ambos aumentos de capital, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas. Posteriormente, en fecha 26 de enero de 2024 el Banco remitió ante el Organismo Regulador, Recursos de Reconsideración, contra lo declarado en los precitados oficios. De lo anterior, a la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la SUDEBAN, con respecto a los Recursos de Reconsideración remitidos, cuyos efectos finales, de haber alguno, no pueden ser determinados a la fecha de emisión de este informe.
- Como se indica en la Nota 8 en los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene en el rubro de "Otros Activos"; inversiones en títulos valores vencidos por USD 625.120 (equivalentes a Bs. 22.422.665), netos de provisión, denominados en moneda extranjera, los cuales la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), a través de distintos Oficios ha instruido requerimientos totales de provisión. Al 31 de diciembre de 2023, de haberse constituido la provisión total de los capitales de las inversiones en títulos valores vencidos; el patrimonio del Banco hubiese disminuido en dicho saldo, que representa el 3,56% de este rubro.
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); dicha medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, y a la fecha de este informe, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno del Banco con relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

Carolina A. Arellano Suárez
Contador Público
C.P.C. N° 44.795
S.I.B. N° CP-631

15 de febrero de 2024
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANZES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.689.055.240	1.097.979.263
Efectivo	788.981.930	515.087.910
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	568.867.025	294.207.128
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 3)	331.206.285	288.684.225
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	52.990.923	71.860.417
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias	-	34.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.305.593	2.482.807
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	21.036.066	16.316.380
Inversiones de disponibilidad restringida	25.649.264	19.061.230
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	1.436.341.153	833.480.035
Créditos vigentes	1.470.437.467	854.105.041
Créditos vencidos	242.983	412.949
Provisión para cartera de créditos	(34.339.297)	(21.037.955)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	12.027.101	4.705.601
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	37.367.755	26.926.825
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	12.006.710	4.673.966
Comisiones por cobrar	12.092	1.296
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(37.359.456)	(26.896.486)
BIENES DE USO (Nota 7)	57.519.860	20.936.417
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	521.614.415	185.673.623
TOTAL DEL ACTIVO	3.769.548.692	2.214.635.356
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	73.013.932	4.939.532
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	2.436.043.393	1.496.843.151
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 9)	2.217.855.961	1.230.767.649
Depósitos a la vista	2.194.533.555	1.218.481.375
Cuentas corrientes no remuneradas	703.841.076	325.701.362
Cuentas corrientes remuneradas	38.778.566	24.376.803
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	50.938.281	40.364.445
Depósitos y certificados a la vista	219.254.003	122.973.701
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	1.181.721.629	705.065.064
Otras obligaciones a la vista	3.722.047	1.129.437
Depósitos de ahorro	19.600.358	11.156.836
Captaciones del público restringidas	1	1
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 10)	5.262.248	2.732.142
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	563.443.038	269.995.103
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	563.443.038	269.995.103
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	15.102.883	3.877.345
Gastos por pagar por captaciones del público	5.420.967	2.020.935
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	98.447	3.180
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	9.583.469	1.853.230
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	338.624.721	150.986.673
Total del pasivo	3.140.288.851	1.658.358.912
PATRIMONIO (Nota 15)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	629.259.841	556.276.444
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.769.548.692	2.214.635.356

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
INGRESOS FINANCIEROS	351.918.304	267.476.667
Ingresos por disponibilidades	1.933.166	2.297.688
Ingresos por inversiones en títulos valores	10.788.501	3.421.394
Ingresos por cartera de créditos	339.196.637	261.757.585
GASTOS FINANCIEROS	191.616.520	67.216.874
Gastos por captaciones del público	59.342.782	20.335.280
Gastos por obligaciones con el Banco Central Venezuela	13.674.262	11.588.715
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	625.375	90.512
Gastos por otros financiamientos obtenidos	117.974.101	35.202.367
MARGEN FINANCIERO BRUTO	160.301.784	200.259.793
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.381.804	6
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.208.422	7.957.183
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	10.208.422	7.957.183
MARGEN FINANCIERO NETO	151.475.166	192.302.616
Otros ingresos operativos (Nota 17)	254.021.557	158.871.053
Otros gastos operativos (Nota 18)	26.166.299	12.175.144
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	379.330.424	338.998.525
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	262.362.033	160.026.199
Gastos de personal	102.727.329	75.169.221
Gastos generales y administrativos (Nota 20)	159.634.704	84.856.978
MARGEN OPERATIVO BRUTO	116.968.391	178.972.326
Ingresos operativos varios	137.350	2.248.124
Gastos operativos varios (Nota 19)	30.030.564	16.312.176
MARGEN OPERATIVO NETO	87.075.177	164.908.274
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	106.710	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	86.968.467	164.908.274
Impuesto sobre la renta (Nota 14)	7.567.000	32.818.648
RESULTADO NETO	79.401.467	132.089.626
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Otras reservas de capital	10.030	10.030
Resultados acumulados	79.391.437	132.079.596
Apartado LOSEP	869.685	1.649.083

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reserva por Otras Disposiciones	Reserva de Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
							Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.006.000	11.000.000	-	-	-	362.314.432	15.270.067	14.387.829	29.657.896	(16.621.242)	388.357.086
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	132.089.626	-	132.089.626	-	132.089.626
Apartado Reserva legal	-	-	2.006.000	-	2.006.000	-	(1.003.000)	(1.003.000)	(2.006.000)	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	20.060	20.060	-	(20.060)	-	(20.060)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.054.974)	(10.054.974)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	28.669.707	-	-	-	-	28.669.707
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 15)	-	-	-	-	-	(34.987.968)	-	-	-	-	(34.987.968)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	26.456.563	-	-	-	-	26.456.563
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	25.784.282	-	-	-	-	25.784.282
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	-	(37.878)	-	(37.878)	-	(37.878)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(66.039.798)	66.039.798	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2023	2.006.000	11.000.000	2.006.000	20.060	2.026.060	408.237.016	80.258.957	79.424.627	159.683.584	(26.676.216)	556.276.444
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	79.401.467	-	79.401.467	-	79.401.467
Decreto de dividendo en efectivo (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(14.254.576)	-	(14.254.576)	-	(14.254.576)
Aportes Capital (pendiente de capitalización) (Nota 15)	-	23.339.534	-	-	-	-	-	-	-	-	23.339.534
Apartado Reserva legal (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	5.738	5.738	-	-	-	-	-	5.738
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.444.325)	(4.444.325)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	14.839.660	-	-	-	-	14.839.660
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 15)	-	-	-	-	-	(21.995.218)	-	-	-	-	(21.995.218)
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	(2.538.785)	-	-	-	-	(2.538.785)
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	(1.280.146)	-	-	-	-	(1.280.146)
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	-	(89.952)	-	(89.952)	-	(89.952)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(39.695.725)	39.695.725	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>2.006.000</u>	<u>34.339.534</u>	<u>2.006.000</u>	<u>35.828</u>	<u>2.041.828</u>	<u>397.262.527</u>	<u>105.610.141</u>	<u>119.120.352</u>	<u>224.730.493</u>	<u>(31.120.541)</u>	<u>629.259.841</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	79.401.467	132.089.626
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado) proveniente por las actividades operativas:		
Amortización de cargos diferidos	2.974.349	1.011.122
Amortización de primas y descuentos	(86.654)	(61.960)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	10.207.640	7.953.768
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	782	3.414
Provisión para otros activos	4.436.829	1.534.732
Depreciación de bienes de uso	2.779.594	742.283
Provisión para prestaciones sociales	466.909	1.032.431
Provisión de Impuesto sobre la Renta	7.567.000	32.818.648
Bienes en uso	(17.095.505)	-
Ingresos por títulos restringidos	(583.920)	(454.979)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(7.506.880)	(2.302.363)
Variación neta de otros activos	(352.718.661)	(97.261.125)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	175.977.269	48.642.490
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	11.225.538	2.299.674
Efectivo neto (usado) proveniente por las actividades operativas	(82.954.243)	128.047.762
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	973.679.965	626.586.037
Variación neta captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	2.530.106	2.092.699
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	293.447.935	178.047.087
Aportes de capital	23.339.534	-
Decreto de dividendo por pagar	(14.254.576)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	1.278.742.964	806.725.823
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados	(1.089.149.896)	(872.286.611)
Créditos cobrados	474.800.991	451.426.384
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	34.000.000	(34.000.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	7.261.774	(901.646)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.633.032)	(2.583.884)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(5.998.376)	2.091.088
Variación neta de bienes de uso	(22.267.532)	(16.270.516)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(605.986.071)	(472.525.185)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	1.273.327	32.797.149
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	589.802.650	462.248.400
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	1.097.979.263	602.933.714
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	1.689.055.240	1.097.979.263

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones

Constitución y Objeto

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con 607 y 585 trabajadores.

Régimen Legal

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, son:

Tipo de Operaciones	Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023	
	límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	6%	6%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito	17%	17%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	10%
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,05%	0,05%
Depósitos de ahorro 4/	32%	32%
Depósitos a plazos	36%	36%

1/ Una tasa de interés anual del seis por ciento (6%) sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de los créditos otorgado por cartera productiva, comerciales, microcréditos y TDC con financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor Crédito (UVC).

4/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	Mesa de Cambio	Menuedo	Inversión Cambiaria
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%		
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%		
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%		
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.		4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.	
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias.		1%	
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.		0,20%	
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.		0,20%	
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%

Aporte Especial a la SUDEBAN.

El Artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las contribuciones que deben abonar las instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia serán fijadas por ésta a través de normativa prudencial, previa opinión favorable del Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas, el aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro (0,4) por cada mil y un máximo de cero coma ocho (0,8) por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-09187 - Resolución N° 124.22 de fecha de fecha 09 de diciembre de 2022, dicta "instrucciones relativas al pago del aporte que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la superintendencia de las instituciones del sector bancario; para los ejercicios semestrales del año 2023. El cual será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 6.202.810 y Bs. 3.472.649, respectivamente. (Nota 20).

Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,3 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 3.314.555 y Bs. 2.240.788, respectivamente. (Nota 20).

Pandemia global Covid-19

A inicios del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a escala mundial al coronavirus (Covid-19) como pandemia global. En vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas a escala mundial y nacional, lo cual representa potenciales impactos económicos que afectan los estados financieros de las entidades. A la fecha la gerencia ha determinado que esta situación no ha tenido efectos significativos sobre las operaciones y los estados financieros del Banco; sin embargo, no es posible determinar el impacto futuro de las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del Covid-19.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria. La Superintendencia mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-08302 y SIB-II-GGR-GNP-04388 de fechas 15 de diciembre y 06 de julio de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2023, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.
- El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
- El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio.
- No se contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un

cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.

- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencidos no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF GE, señalan que las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE GE), las variaciones que originen estas operaciones se registran en resultados.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor debe ser reconocida; asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un "Superávit por revaluación" dentro del patrimonio.
- Las Resoluciones 101.17 y 025.17 de fechas 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, emitidas por la SUDEBAN, estableció las normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias.
- De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso con crédito al patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin habérselos dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.

- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrirán y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificadas como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero
- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV y los fondos de terceros bajo los Convenios Cambiarios 1 y 20. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.
- Las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio de compra fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", formando parte de este.
- De acuerdo con las VEN-NIF GE las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen; asimismo existen dos opciones para efectuar el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera, todo ello de conformidad con la normativa dictada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), basadas en las fechas en que las mismas son reconocidas en los estados financieros, aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios vigentes emitidos por el BCV, o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que la que fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de errogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio de pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela, estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la Institución

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 593 del 08 de enero de 2024, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2023.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Disponibilidades - Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores- Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizada, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traduce a la tasa de cambio oficial vigente, y las ganancias o pérdidas por fluctuación se incluyen en el patrimonio. La Superintendencia, mediante Circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta

a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones

Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento, títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

Inversiones de Disponibilidad Restringida, En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Títulos Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

Cartera de Créditos – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera: Créditos vigentes, Créditos reestructurados, Créditos vencidos y Créditos en litigio.

Asimismo, el Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta 358.00 "Ajustes al Patrimonio"; por la variación de crédito determinada según lo establecido por el BCV; Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta 358.00 "Ajustes al Patrimonio" son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta 513.00 "Ingreso por cartera de crédito"

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

31/12/2023	30/06/2023
Índice de Inversión (Base=28/10/2019)	
0,17566233	0,13617968

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos": El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieren.

Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

Impuesto sobre la renta e impuesto diferido – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos", respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros. La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Prestaciones sociales e intereses por pagar" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El último salario del trabajador, el momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado en la garantía de cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Por lo tanto, para medir y registrar la obligación adicional y el gasto relacionado con las prestaciones sociales se utilizan métodos actuariales basados en premisas. El Banco utiliza método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectado, neto de la garantía de prestaciones sociales, para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, considerando variables tales como tasa de descuento de la obligación, la tasa de incremento salarial y la tasa de rotación de empleados. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período teniendo en cuenta los cambios en el pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés-netos.
- Nuevas mediciones por ganancias y pérdidas actuariales.

El Banco presenta los costos por servicios y los gastos o ingresos por interés-netos, como un gasto o un ingreso en los estados de resultados. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de las nuevas mediciones de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas inmediatamente en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Ingresos y Gastos Financieros. Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de las Circulares SIB-II-GGR-GNP-06925 del 25 de octubre de 2023 y SIB-II-GGR-GNP-01536 del 27 de marzo de 2023, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances desde el mes de octubre de 2023 hasta el cierre del mes diciembre de 2023, y desde el mes de abril de 2023 hasta el cierre del mes de junio de 2023, respectivamente

Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)

- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descualces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descualce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

Efectivo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluyen principalmente Bs. 760.479.903 (USD 20.689.529, EUR 454.357 y COP 33.809.000) y Bs. 495.283.778 (USD 17.200.320, EUR 471.292 y COP 33.809.000), respectivamente, en las bóvedas. (Nota 23)

Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 331.206.285 (US\$ 9.233.672) y Bs. 288.684.225 (US\$ 10.330.014), respectivamente.

Banco Central de Venezuela:

Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.:

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el saldo mantenido y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 199.080.856 y Bs. 197.231.512, respectivamente; considerando el descuento equivalente, de Bs. 306.298.397 y Bs. 71.365.354; respectivamente.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en el Estado de Resultado gastos por pago de intereses por déficit de encaje legal por Bs. 13.674.262 y Bs. 11.588.715, respectivamente, en el rubro de gastos financieros.

Por otra parte, el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 mantiene un saldo de Bs. 175.797.126 (US\$ 4.901.000 y EUR 30) y Bs. 12.828.202 (US\$ 459.000 y EUR 30); respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela" por concepto de intervención cambiaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, que estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantienen las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, mantiene Bs. 193.989.043 y Bs. 84.147.414; respectivamente, por concepto de otros depósitos.

4. Inversiones en títulos valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	34.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.305.593	2.482.807
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	21.036.066	16.316.380
Inversiones de disponibilidad restringida	25.649.264	19.061.230
	<u>52.990.923</u>	<u>71.860.417</u>

4.1 Al 30 de junio de 2023, el Banco mantenía operaciones interbancarias por Bs. 34.000.000, presentadas a su valor de realización, conformadas por:

	Rango de intereses	Valor nominal	Valor realización/valor en libros
Operaciones interbancarias			
Obligaciones overnight			
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal BNC (plazo 4 días)	20,00%	15.000.000	15.000.000
Banco Caribe, C.A., Banco Universal (plazo 4 días)	40,00%-50,00%	14.000.000	14.000.000
Banco Exterior, C.A., Banco Universal (plazo 4 días)	20,00%	5.000.000	5.000.000
Total colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		<u>34.000.000</u>	<u>34.000.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por colocaciones en operaciones interbancarias por Bs. 7.577.182 y Bs. 1.059.016, respectivamente.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024					
	501.000	17.970.570	25.158.799	(22.497.358)	2.661.441
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027					
	500.000	17.934.701	12.267.335	(8.623.183)	3.644.152
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.001.000</u>	<u>35.905.271</u>	<u>37.426.134</u>	<u>(31.120.541)</u>	<u>6.305.593</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024					
	501.000	14.001.026	19.601.436	(18.376.346)	1.225.090
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027					
	500.000	13.973.080	9.557.587	(8.299.870)	1.257.717
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.001.000</u>	<u>27.974.106</u>	<u>29.159.023</u>	<u>(26.676.216)</u>	<u>2.482.807</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023 (en bolívares)		30 de junio de 2023 (En bolívares)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre seis meses y un año	2.661.441	25.158.799	-	-
Entre uno y cinco años	3.644.152	12.267.335	2.482.807	29.159.023

A continuación, se presenta la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela	(8.623.183)	(8.299.870)
Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela	(22.497.358)	(18.376.346)
	<u>(31.120.541)</u>	<u>(26.676.216)</u>

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.				
	21.557.510	18.826.414	21.036.066	3.964.426
Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	<u>21.557.510</u>	<u>18.826.414</u>	<u>21.036.066</u>	<u>3.964.426</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.				
	16.795.642	14.667.821	16.316.380	1.511.776
Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	<u>16.795.642</u>	<u>14.667.821</u>	<u>16.316.380</u>	<u>1.511.776</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)		30 de junio de 2023 (En bolívares)	
	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre uno y cinco años	21.036.066	3.964.426	16.316.380	1.511.776

A continuación, se presentan los vencimientos promedio ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(Expresado en meses)	
onos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	34	40

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 86.654 y Bs. 61.960, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 193.571)	6.943.276	6.943.276	6.943.276
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 505.503)	18.132.095	18.132.095	18.132.095
	<u>25.075.371</u>	<u>25.075.371</u>	<u>25.075.371</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras			
Mercantil, Ca, Banco Universal- Suiche 7B	548.095	548.095	548.095
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	25.798	25.798	25.798
	<u>573.893</u>	<u>573.893</u>	<u>573.893</u>
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>25.649.264</u>	<u>25.649.264</u>	<u>25.649.264</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 188.578)	5.270.020	5.270.020	5.270.020
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 493.133)	13.781.180	13.781.180	13.781.180
	<u>19.051.200</u>	<u>19.051.200</u>	<u>19.051.200</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras			
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	10.030	10.030	10.030
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>19.061.230</u>	<u>19.061.230</u>	<u>19.061.230</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 25.075.371 y Bs. 19.051.200, respectivamente, por este concepto. Durante el mes de febrero de 2023, "Visa" le aprobó al Banco la liberación de USD 524.000, correspondiente a la garantía mantenida.

Al 31 de diciembre de 2023, los Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país por Bs. 548.095, corresponden a fondos en garantía más intereses, según lo establecido en contrato de fideicomiso suscrito, a finales de agosto de 2023, entre el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal y Corporación Suiche 7B, C.A. (Fideicomitente-Beneficiario I), a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes (Beneficiario II) y asociadas Corporación Suiche 7B, C.A. Según lo estipulado por Corporación Suiche 7B, C.A., el monto inicial a aportar por el Banco es de Bs. 4.357.229, el cual será transferido en ocho (8) cuotas trimestrales pagaderas en un plazo de dos (2) años, a la fecha de la emisión de este informe se han aportado Bs. 1.189.355. Al cierre del mes de febrero de 2024, mantiene registrado Bs. 1.194.672, correspondiente al capital más intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 15)

4.5 Las Inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

Instituto Emisor	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)	%	30 de junio de 2023 (En bolívares)	%
República Bolivariana de Venezuela	27.341.659	51,60%	18.799.187	26,17%
PNC Bank, NA	18.132.095	34,22%	13.781.180	19,18%
JP Morgan Chase Bank	6.943.276	13,10%	5.270.020	7,33%
Mercantil, C.A., Banco Universal	548.095	1,03%	-	-
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	25.798	0,05%	10.030	0,01%
Banco Nacional de Crédito, C.A.	-	-	15.000.000	20,87%
Banco del Caribe, CA Banco Universal	-	-	14.000.000	19,48%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	-	-	5.000.000	6,96%
	<u>52.990.923</u>	<u>100,00%</u>	<u>71.860.417</u>	<u>100,00%</u>

4.6 Las Inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación:

Instituto Custodios	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)	%	30 de junio de 2023 (En bolívares)	%
Banco Central Venezuela Banco (Sicet)	-	-	34.000.000	47,31%
Banco Central Venezuela / Euroclear	27.341.659	51,60%	18.799.187	26,17%
PNC Bank, NA	18.132.095	34,22%	13.781.180	19,18%
JP Morgan Chase Bank	6.943.276	13,10%	5.270.020	7,33%
Mercantil, C.A., Banco Universal	548.095	1,03%	-	-
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	25.798	0,05%	10.030	0,01%
	<u>52.990.923</u>	<u>100,00%</u>	<u>71.860.417</u>	<u>100,00%</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene cuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela

en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas, con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantenía:

- En el rubro de inversiones en títulos valores: Bs. 27.341.659 (USD 762.256) y Bs. 18.799.187 (USD 672.693) respectivamente.
- En el rubro de otros activos: Bs. 322.752.869 y Bs. 251.459.544 (USD. 8.998.000) para ambos semestres. (Nota 8)
- En el rubro de cuentas de orden: Bs. 107.551.483 y Bs. 80.954.435, respectivamente, equivalente a USD. 2.896.800, para ambos semestres. (Nota 16).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ganancias netas no realizadas por Bs. 15.528.885 y Bs. 13.584.903; respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de "Inversiones en títulos valores" denominados en moneda extranjera, incluidos en el rubro de "Ajustes al patrimonio"

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Por tipo de créditos:		
Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 194.600.018 y Bs. 187.172.189, respectivamente)	1.156.838.043	699.217.551
Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 12.376.360 y Bs. 22.264.549, respectivamente)	196.896.719	103.740.563
Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 10.545.716 y Bs. 7.465.277, respectivamente)	56.760.804	25.455.169
Créditos a directores y empleados	29.698.078	22.881.746
Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 142.262 y Bs. 6.831, respectivamente)	17.886.624	2.752.151
Credimujer (incluyen variación Bs. 2.058 a diciembre 2023)	8.622.006	-
Hipotecarios	3.558.785	304.657
En Cuotas	348.300	87.382
Vehículos	67.407	77.868
Créditos en cuenta corriente no documentados	3.684	903
	1.470.680.450	854.517.990
Provisión para Cartera de Créditos	(34.339.297)	(21.037.955)
	<u>1.436.341.153</u>	<u>833.480.035</u>
Por tipo de riesgos:		
Riesgo normal	1.442.214.957	844.832.591
Riesgo potencial	2.412.635	290.836
Alto riesgo	-	2.994.403
Irrecuperable	8.156.272	3.981.552
Total 500 mayores deudores	1.452.783.864	852.099.382
Resto de la cartera de créditos	17.896.586	2.418.608
	<u>1.470.680.450</u>	<u>854.517.990</u>
Por tipo de garantía:		
Fianza	1.276.150.929	747.153.980
Sin garantía (incluye Bs. 17.886.624 y Bs. 2.752.151 respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.)	118.073.432	82.414.224
Otro tipo de garantía	73.371.061	24.891.074
Hipotecaria	3.085.028	58.712
	<u>1.470.680.450</u>	<u>854.517.990</u>
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	937.683.522	573.381.910
Agrícola, pesquera y forestal	338.539.903	165.222.841
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	68.950.659	37.218.150
Servicios comunales, sociales y personales	37.479.434	18.733.731
Industrial	43.499.166	35.470.068
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	44.527.766	24.491.290
	<u>1.470.680.450</u>	<u>854.517.990</u>
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	934.934.315	376.372.067
31 a 60 días	269.729.496	284.266.603
61 a 90 días	117.101.625	77.317.513
91 a 180 días	115.077.710	97.790.947
De 181 a 360 días	3.711.601	649.266
Mayores a 360 días	30.125.703	18.121.594
	<u>1.470.680.450</u>	<u>854.517.990</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	21.037.955	7.338.098
Más:		
Constitución de provisión por incobrabilidad (gastos)	10.207.640	7.953.768
Provisión constituida contra rubro de "Patrimonio" cuenta de "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV" (Nota 15)	3.445.472	9.745.756
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio", subcuenta "Ajuste al patrimonio"	-	48.559
Castigos aplicados	(351.770)	(4.048.226)
Saldo al final del semestre	<u>34.339.297</u>	<u>21.037.955</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 242.983 y Bs. 412.949, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,02% y 0,05% respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 0,04% y 0,07% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 14.132,38% y 5.094,57% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró Bs. 336.522.657 y Bs. 260.206.014 respectivamente, como ingresos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Créditos en bolívares con los recursos en moneda extranjera.

Mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, la SUDEBAN instruye que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 10% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 21 de enero de 2022, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y las cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Asimismo, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones de créditos deberán remitir propuesta de contrato a la SUDEBAN para su posterior aprobación. Posteriormente, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el nuevo porcentaje máximo

del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2022, excluyendo para este cálculo las cuentas custodias de divisas.

De lo anterior, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene créditos por Bs. 166.550.125 (USD. 4.635.341) y Bs. 127.962.480 (USD. 4.578.893) respectivamente, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, cuyo monto límite para otorgar para ambos semestres se ubicó en USD 4.646.847.

Al cierre de segundo semestre de 2023, el Banco recuperó aproximadamente de Bs. 56.393.773, y otorgó Bs. 125.372.981; respectivamente, mientras que: el primer semestre 2023, recuperó aproximadamente de Bs. 14.401.127, y otorgó Bs. 128.851.387, respectivamente.

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Asimismo, para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.

La SUDEBAN, a través de la circular SIB-II-GGR-GNP-07108, de fecha 1 de noviembre de 2023, informó a todas las instituciones bancarias los lineamientos para el otorgamiento de financiamientos de proyectos especiales para mujeres, relacionados con el plan Credimujer, en atención al Decreto Presidencial N° 4.874, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.742 de fecha 25 octubre de 2023, el Ejecutivo Nacional incorporó a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer). En este sentido, las instituciones bancarias deben destinar un 15% para el financiamiento de proyectos especiales para mujeres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - Unidad de Valor de Créditos Productivos (UVCP), es el siguiente (expresado en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
% Requerido	25%	25%
% Cumplimiento Alcanzado	21,96%	25,69%
Total monto mantenido	209.077.511	104.045.220
Total monto requerido	238.046.385	101.238.253
N° de Deudores	45	24
Cantidad de Créditos	49	27

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene Bs. 8.622.006 para (Credimujer), equivalente a un 6,64% del cumplimiento de la cartera de cartera.

Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior, de acuerdo a la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas"

Asimismo, la SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales

Los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computarán como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas, (expresado en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	6,64%	6,33%
Total Microcréditos e Instrumentos de Financiamiento	56.760.804	25.455.169
Total monto requerido	25.635.540	12.063.822
Cantidad de Deudores	95	76
Cantidad de Créditos	118	90

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los microcréditos, (expresado en bolívares)

Financiamiento a las Actividades:	Al 31 de diciembre de 2023		
	Requerido	Mantenido	Bs.
Comercialización	40% Max	193,10%	49.502.647
Prestación de Servicios	40% Max	16,50%	4.229.589
Otras Actividades	20% Min	11,81%	3.028.567
Cumplimiento incluyendo la variación por IDI	3%	6,64%	56.760.804

Financiamiento a las Actividades:	Al 30 de junio de 2023		
	Requerido	Mantenido	Bs.
Comercialización	40% Max	154,50%	18.638.246
Prestación de Servicios	40% Max	35,60%	4.294.209
Otras Actividades	20% Min	20,91%	2.522.714
Cumplimiento incluyendo la variación por IDI	3%	6,33%	25.455.169

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito Bs. 7.812.487 y Bs. 6.343.798, correspondientes a las variaciones de microcréditos determinada según lo establecido por el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito Bs. 8.797.614 y Bs. 17.174.928, correspondientes a las variaciones de créditos Agroalimentario determinada según lo establecido por el BCV

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	37.367.755	26.926.825
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	12.006.710	4.673.966
Comisiones por cobrar	12.092	1.296
	49.386.557	31.602.087
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(37.359.456)	(26.896.486)
	<u>12.027.101</u>	<u>4.705.601</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos por Bonos Soberanos y Globales, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	USD	Bs.	USD	Bs.
Cupones Vencidos	1.005.175	36.055.026	926.075	25.880.240
Provisión Mantenido	(1.041.480)	(37.357.248)	(962.380)	(26.894.813)
	<u>36.305</u>	<u>1.302.222</u>	<u>36.305</u>	<u>1.014.573</u>

De lo anterior al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se mantiene coberturas de provisión del 104%, para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	26.896.486	15.410.373
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos por cobrar por cartera de créditos	782	3.414
Mas (menos):		
Constitución de provisión rendimientos por cobrar por títulos valores contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio (Nota 15)	2.670.384	1.976.419
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio Castigos aplicados	7.792.052 (248)	9.509.337 (3.057)
Saldo al final del semestre	<u>37.359.456</u>	<u>26.896.486</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 20.623.487 y Bs. 15.909.346, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de orden rendimientos por cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 20.400.942 y Bs. 15.813.807 respectivamente.

7. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	23.226.919	4.783.804
Mobiliario y equipos	33.584.477	14.132.421
Equipos de transporte	4.485.034	2.108.998
	61.296.430	21.025.223
Depreciación acumulada	(3.776.570)	(996.976)
	57.519.860	20.028.247
Obras en ejecución	-	908.170
	<u>57.519.860</u>	<u>20.936.417</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

Al 31 de diciembre de 2023				
	Saldo al 30 de junio de 2023	Adiciones	Reclasificación	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Costos				
Edificaciones e instalaciones	4.783.804	9.149.095	9.294.020	23.226.919
Mobiliario y equipos	14.132.421	13.118.437	6.333.619	33.584.477
Equipos de transporte	2.108.998	-	2.376.036	4.485.034
Obras en ejecución	908.170	-	(908.170)	-
	<u>21.933.393</u>	<u>22.267.532</u>	<u>17.095.505</u>	<u>61.296.430</u>
Depreciación Acumulada				
Edificaciones e instalaciones	(101.026)	(606.046)	-	(707.072)
Mobiliario y equipos	(867.097)	(1.804.246)	-	(2.671.343)
Equipos de transporte	(28.853)	(369.302)	-	(398.155)
	<u>(996.976)</u>	<u>(2.779.594)</u>	<u>-</u>	<u>(3.776.570)</u>
	<u>20.936.417</u>			<u>57.519.860</u>
Al 30 de junio de 2023				
	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Reclasificación	Saldo al 30 de junio de 2023
Costos				
Edificaciones e instalaciones	255.142	4.528.662	-	4.783.804
Mobiliario y equipos	5.322.830	8.809.591	-	14.132.421
Equipos de transporte	84.905	2.024.093	-	2.108.998
Obras en ejecución	-	908.170	-	908.170
	<u>5.662.877</u>	<u>16.270.516</u>	<u>-</u>	<u>21.933.393</u>
Depreciación Acumulada				
Edificaciones e instalaciones	(6.487)	(94.539)	-	(101.026)
Mobiliario y equipos	(227.843)	(639.254)	-	(867.097)
Equipos de transporte	(29.363)	(8.490)	-	(398.155)
	<u>(294.693)</u>	<u>(742.283)</u>	<u>-</u>	<u>(996.976)</u>
	<u>5.408.184</u>			<u>20.936.417</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las adiciones y reclasificaciones de edificaciones e instalaciones correspondientes a remodelación y mejoras efectuadas en la red de agencias del Banco, así como suministro e instalación de equipos y cableados, impermeabilización e instalación de sistema de seguridad.

Las adiciones y las reclasificaciones de mobiliario y equipos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, corresponden a adquisición de mobiliario, equipos de computación, equipos de seguridad y otros equipos de oficina.

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 2.779.594 y Bs. 742.283 durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 20)

8. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición de los otros activos:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Títulos valores vencidos	410.179.782	319.574.603
Anticipos a proveedores	119.338.703	41.392.931
Operaciones P2P por cobrar	63.981.256	17.846.241
Operaciones en suspenso	62.801.608	113.458
Operaciones por cobrar-crédito inmediato	55.177.842	13.847.347
Pagos anticipados Consorcio Credicard	50.189.870	20.473.221
Otras cuentas por cobrar varias	35.112.495	4.256.343
Impuestos sobre la renta pagados por anticipado (Nota 14)	19.734.639	8.066.488
Gastos diferidos - neto	19.361.076	15.922.366
Operaciones liquidadas a comercio Bs. (Uso Internacional Visa y Master Mastercard)	13.971.833	-
Seguro HCM pagado por anticipado	12.210.447	2.656.677
Pagos anticipados	11.575.210	1.532.340
Pagos anticipados varios	11.545.528	5.641.513
Comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A.	9.648.883	5.240.273
Depósitos dados en garantías	9.607.961	8.962.259
Impuesto sobre la renta diferido	3.996.578	1.668.246
Bienes diversos	2.665.091	826.994
Publicidad pagada por anticipado	2.612.106	1.556.585
Anticipos de sueldos al personal	1.389.368	4.380.408
Cobro judicial o extrajudicial	1.070.514	-
	916.170.791	473.958.293
Provisión para Otros Activos	(394.556.376)	(288.284.670)
	<u>521.614.415</u>	<u>185.673.623</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta títulos valores vencidos incluye capitales y rendimientos de cupones vencidos, según el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Capitales títulos valores vencidos		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (VN USD. 3.460.000, para ambos semestres)	124.108.127	96.693.712
Bonos Soberanos 2019-2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 3.038.000, para ambos semestres)	108.971.242	84.900.433
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 (USD. 2.500.000, para ambos semestres)	89.673.501	69.865.398
Sub- Total	<u>322.752.870</u>	<u>251.459.543</u>
Rendimientos de cupones vencidos:		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 392.988, para ambos semestres)	14.096.226	10.982.491
Bonos Soberanos 2019-2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 1.075.005, para ambos semestres)	38.559.785	30.042.261
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 969.375, para ambos semestres)	34.770.901	27.090.308
Sub- Total	<u>87.426.912</u>	<u>68.115.060</u>
Total	410.179.782	319.574.603
Provisión mantenida sobre rendimientos	(87.426.912)	(68.115.060)
Provisión mantenida sobre capitales	(300.330.204)	(217.825.546)
	<u>(387.757.116)</u>	<u>(285.940.606)</u>
Total títulos valores vencidos (capitales e intereses), netos de provisión	<u>22.422.665</u>	<u>33.633.997</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene coberturas de provisión para capitales de los títulos vencidos de aproximadamente el 93,05% y 86,62% respectivamente, mientras que, la cobertura de provisión de los rendimientos alcanza al 100%, para ambos semestres.

La SUDEBAN, mediante diversos oficios de los años 2019-2023, siendo el último el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04899 de fecha de 31 de julio de 2023, respectivamente, ha instruido y ratificado al Banco constituir el cien por ciento (100%) de la provisión de los títulos valores vencidos, contabilizado en la cuenta 187.00 "Títulos Valores Vencidos"

Considerando las ratificaciones de lo instruido por Organismo Regulador, el Banco en fecha 15 de febrero de 2023 en comunicación GG-CAR-17-23, realizó una propuesta a fin de constituir el resto de la provisión sobre los capitales de los títulos valores vencidos. En consecuencia, la SUDEBAN, a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04899 del 31 de julio de 2023, indicó a esta Entidad Bancaria efectuar una solicitud de autorización conforme a lo dispuesto en la Circular SIB-II-GGPR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023. De lo anterior, el Banco a inicios del mes de septiembre de 2023, remitió solicitud para el registro de la provisión de dichos títulos; sobre la cual el Organismo Regulador en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08136 de fecha 08 de diciembre del 2023, señala entre otros aspectos, que se encuentra evaluado dicha solicitud.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se mantiene coberturas de provisión de rendimientos del 100% para ambos semestres; y con relación a los capitales vencidos se mantiene cobertura del 93,05% y 86,62% respectivamente, logrando un incremento del 6,43% y 15,19% respectivamente, con respecto al cierre del semestre inmediato anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Anticipos a Proveedores incluyen, principalmente, Bs. 114.927.723 y Bs. 33.234.151; respectivamente; por concepto de desembolsos para la remodelación (obras civiles) agencias, adquisición de licencias y software, proyectos tecnológicos, adquisición de materiales de publicidad, adquisición de vehículo y blindaje, contrato de arrendamientos, adquisición de mobiliario, equipamiento e insumos tecnológicos, suministro e instalación de compresores para agencias, pagos anticipados de beneficio laborales, suministro de materias COVID, anticipos de mantenimiento de limpieza, pagos anticipados por pólizas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones P2P por cobrar corresponden a transferencias bancarias en cuentas de clientes provenientes de otras instituciones bancarias a través del aplicativo móvil, las cuales fueron regularizadas automáticamente los primeros días de enero de 2024 y julio de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 las operaciones en suspenso incluyen Bs. 55.893.823, corresponden a los saldos por cobrar de las operaciones liquidadas a comercio, efectuada los días 29 y 30 de diciembre de 2023, las cuales fueron regularizadas los días 02, 04 y 05 de enero de 2024.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones de crédito inmediato corresponden a los saldos originados por las transferencias bancarias instantáneas en cuentas de clientes provenientes de otras instituciones bancarias, las cuales fueron regularizadas automáticamente los primeros días de enero 2024 y julio de 2023.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los pagos anticipados al Consorcio Credicard corresponden a una retención equivalente a un día de las transacciones por concepto de los consumos realizados a través de los puntos de venta por clientes con tarjetas de débito y crédito, cuya compensación se efectúa automáticamente los primeros días del siguiente mes. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por comisiones por este concepto por Bs 10.167.997 y Bs 5.179.240, respectivamente.

Las otras cuentas por cobrar varias, al 31 de diciembre de 2023, incluyen Bs. 24.813.824, por concepto consumos de clientes realizados a través de tarjetas de débito y crédito, procesado por la operadora TRANRED, C.A, los cuales fueron compensados durante el mes de enero 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene en la cuenta denominada "Operaciones liquidadas a comercio Bs. (Uso Internacional Visa y Master Mastercard)" para el control de las operaciones liquidadas en bolívares a los comercios, las cuales serán regularizadas una vez efectuada las ventas de las divisas por el Mecanismo de Intervención.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene registrados gastos diferidos netos por Bs. 19.361.076 y Bs. 15.922.366; respectivamente, a continuación, se presenta el movimiento en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2023					
Saldo al 30 de junio de 2023	Adiciones	Retiros	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 31 de diciembre 2023	
Costos:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	9.344.638	10.847.576	-	(6.520.007)	13.672.207
Software	6.604.871	1.538.042	-	-	8.142.913
Otros gastos diferidos	660.044	228.419	(72.240)	-	816.223
Licencias compradas	591.618	317.434	-	-	909.052
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	173.624	-	-	-	173.624
Gastos por reconversión monetaria	3	-	-	-	3
	<u>17.374.798</u>	<u>12.931.471</u>	<u>(72.240)</u>	<u>(6.520.007)</u>	<u>23.714.022</u>
Amortización Acumulada:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(397.418)	(1.087.239)	-	-	(1.484.657)
Software	(561.574)	(1.147.898)	-	-	(1.709.473)
Otros gastos diferidos	(100.755)	(194.740)	72.240	1.594	(221.661)
Licencias compradas	(260.187)	(532.341)	-	-	(792.528)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	(132.496)	(12.130)	-	-	(144.625)
Gastos por reconversión monetaria	(2)	-	-	-	(2)
	<u>(1.452.432)</u>	<u>(2.974.349)</u>	<u>72.240</u>	<u>1.594</u>	<u>(4.352.946)</u>
	<u>15.922.366</u>				<u>19.361.076</u>
Al 30 de junio de 2023					
Saldo al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Retiros	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 30 de junio 2023	
Costos:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	1.649.425	7.695.213	-	-	9.344.638
Software	1.001.853	5.603.018	-	-	6.604.871
Otros gastos diferidos	288.961	483.827	(112.544)	-	660.044
Licencias compradas	269.189	322.429	-	-	591.618
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	173.624	-	-	-	173.624
Gastos por reconversión monetaria	3	-	-	-	3
	<u>3.383.055</u>	<u>14.104.287</u>	<u>(112.544)</u>		<u>17.374.798</u>
Amortización Acumulada:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(140.022)	(257.396)	-	-	(397.418)
Software	(187.969)	(373.605)	-	-	(561.574)
Otros gastos diferidos	-	(213.298)	112.544	-	(100.755)
Licencias compradas	(105.495)	(154.692)	-	-	(260.187)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	(120.364)	(11.854)	-	-	(132.496)
Gastos por reconversión monetaria	(2)	(277)	-	-	(2)
	<u>(553.852)</u>	<u>(1.011.122)</u>	<u>112.544</u>		<u>(1.452.432)</u>
	<u>2.829.203</u>				<u>15.922.366</u>

La amortización de los gastos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascendió Bs. 2.974.349 y Bs. 1.011.122, respectivamente, y se presenta en el grupo de "Gastos generales y administrativos". (Nota 20)

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de "Bienes Diversos", incluye principalmente la adquisición de tarjetas por Bs. 1.265.447; y compras netas de papelerías y efectos de escritorio por Bs. 564.142, mientras que, 30 de junio de 2023, la cuenta de "Bienes Diversos" incluye principalmente la adquisición de compras netas de papelerías y efectos de escritorio por Bs. 530.720.

El movimiento de la provisión de otros activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se presenta a continuación, expresado:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	288.284.670	155.694.859
Más:		
Constitución de provisión para otros activos (gastos)	4.436.829	1.534.732
Constitución de provisión capitales y rendimientos - títulos valores vencidos contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio" (Nota 15)	19.324.834	33.011.549
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio"	82.519.406	98.043.530
Menos:		
Castigos aplicados	(9.363)	-
Saldo al final del semestre	<u>394.556.376</u>	<u>288.284.670</u>

9. Captaciones del público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista	2.194.533.555	1.218.481.375
Depósitos de ahorro	19.600.358	11.156.836
Otras obligaciones a la Vista	3.722.047	1.129.437
Captaciones del público restringidas	1	1
	<u>2.217.855.961</u>	<u>1.230.767.649</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 1.232.659.910 y Bs. 745.429.509, respectivamente (equivalentes a USD 33.971.738, EUR 353.734 y COP 6.991.454 y USD 26.274.257; EUR 364.539 y COP 6.991.454, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Convenio Cambiario N° 01 Ley Convertibilidad, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela. (Nota 23)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 225.337.143 y Bs. 149.158.179, que representan el 10,16% y 12,12% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el segundo semestre y primer semestre de 2023 alcanzaron Bs. 59.342.782 y Bs. 20.335.280, respectivamente.

10. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 5.262.248 y Bs. 2.732.142, por concepto de depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año, a una tasa de interés del 40%, con plazo; respectivamente; 5 - 23 días y 28 días, respectivamente, estas captaciones generaron gastos por intereses por Bs. 625.375 y Bs. 90.512, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

11. Otros financiamientos obtenidos

El detalle los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	<u>563.443.038</u>	<u>269.995.103</u>
	<u>563.443.038</u>	<u>269.995.103</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 1.530.035 y Bs. 785.975, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 116.444.066 y Bs. 34.416.391 con tasas de interés que oscilaron al 31 de diciembre de 2023 entre 40% - 90% con plazos de 2 y 23 días; mientras que al 30 de junio de 2023 entre 40% - 90% con plazos de 1 y 25 días.

12. Intereses y comisiones por pagar.

El detalle de los intereses y comisiones por pagar, es el siguiente

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	9.583.469	1.853.230
Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista	5.420.967	2.020.935
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año	<u>98.447</u>	<u>3.180</u>
	<u>15.102.883</u>	<u>3.877.345</u>

13. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Partidas por aplicar	158.090.831	41.092.102
Provisión para impuesto por pagar (Nota 14)	41.658.818	31.017.868
Retenciones Créditos UVCP	39.379.343	20.748.113
Otras provisiones	21.818.581	14.825.571
Varios	19.995.701	7.484.320
Proveedores	16.787.679	8.936.379
Cuentas por pagar Transred	16.104.990	175.787
Impuestos retenidos a terceros por pagar	10.734.198	6.014.090
Cheques por pagar	9.466.181	7.375.183
Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores	3.711.861	2.891.943
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	<u>876.538</u>	<u>10.425.317</u>
	<u>338.624.721</u>	<u>150.986.673</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las Partidas por aplicar, incluye principalmente a operaciones pendientes por pagar a la Red Suiche 7B y Maestro por Bs. 76.730.074 y Bs. 20.694.464; respectivamente, operaciones en suspenso por Bs. 11.054.853 y Bs. 3.058.000; respectivamente, Operaciones de crédito inmediato por pagar Bs. 67.305.060 y Bs. 15.600.485; respectivamente y Operaciones en tránsito (transferencias banca por internet) por Bs. 365.464, para ambos semestre, los cuales se regularizan los primeros días del mes siguiente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 9.466.181 y Bs. 7.375.183, respectivamente, equivalente a USD. 263.907; para ambos semestres, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco, cuya antigüedad oscilan entre 8 a 30 años de emisión.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales por Bs. 8.772.645 y Bs. 2.603.294, respectivamente, impuestos sobre la renta diferidos pasivos por Bs. 3.833.855 y Bs. 3.184.473 respectivamente, y Bs. 1.122.712 y Bs. 874.715 (USD 31.300) por concepto de partidas pendientes en conciliación; respectivamente, impuestos por pagar por cuenta de la institución por Bs. 175.700 y Bs. 233.810; respectivamente, otras cuentas por pagar por Bs. 4.994.055 y Bs. 4.083; respectivamente.

Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gasto por este concepto de Bs. 8.245.414 y Bs. 1.612.876; respectivamente.

Por otra parte, en fecha 18 de julio de 2023, fueron cancelados al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONAPP los aportes correspondientes por Bs. 8.245.414

Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo..."

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 974.711 y Bs. 1.658.712, respectivamente.

En fecha 11 de enero de 2024 y 18 de julio de 2023, fue cancelado al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), los aportes correspondientes al segundo y primer semestre por Bs. 4.353.759 y 8.245.414, respectivamente.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco efectuó un apartado deBs 885.784 y Bs. 1.723.731, respectivamente.

En fecha 13 de abril de 2023, respectivamente, fueron cancelados al Instituto Nacional de Deportes vía transferencia los aportes correspondientes por Bs. 267.243.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico mensual inmediato anterior. (Subrayado nuestro)

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al segundo y primer semestre de 2023, por Bs. 3.048.144 y Bs. 2.145.096, respectivamente.

En fecha 18 de mayo de 2023, fue cancelado el impuesto a pagar de Bs. 740.704, para el período impositivo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este impuesto grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas sujetos pasivo especial, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

Al 30 de junio de 2023, Banco mantiene registrado Bs. 1.395.000, por concepto de provisión, para el ejercicio fiscal 2023

Al 30 de septiembre de 2023, el Banco no causó el impuesto a los grandes patrimonios, ya que el patrimonio neto no alcanzó Bs. 1.350.000.000, equivalente a 150.000.000 UT.

14. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

La conciliación estimada de rentas, entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Resultado Neto	211.491.093
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal:	
Más: Partidas no deducibles	78.403.310
Menos: Partidas deducible	187.267.659
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	102.626.744
Pérdidas de años anteriores	(198.362)
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	102.428.382
Impuesto determinado	40.971.353
Impuesto pagado por anticipado (Nota 8)	19.734.639
Impuesto por pagar neto anticipos	21.236.714

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 41.658.818 y Bs. 31.017.868, respectivamente, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2023 (Nota 13).

Asimismo, durante el segundo y primer semestre 2023, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 7567.000 y Bs. 32.818.648, respectivamente. Este monto incluye el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el ingreso por impuesto diferido activo por Bs. (2.328.332) y Bs. (1.096.500) respectivamente; y gasto por impuesto diferido pasivo por Bs. 649.382 y Bs. 2.618.633, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, según el siguiente detalle, en bolívares (Nota 8):

Concepto	31 de diciembre	30 de junio
	de 2023	de 2023
	(En bolívares)	
Declaración estimada	19.734.639	8.066.488

15. Patrimonio

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Capital Social del Banco es de Bs. 2.006.000, constituido por 2.006.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por acción.

A continuación, detallamos la composición accionaria del 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

	N° de Acciones	% de Acciones
Domingo Leonardo Da Corte Silva	1.054.610	52,57%
Erick Humberto Boscán Arrieta	116.643	5,81%
Belkys Macedo de Graterol	116.643	5,82%
Candida Macedo Rodrigues	116.643	5,82%
Jose Alberto de Abreu González	83.920	4,18%
Ernesto Joaquín de Abreu González	82.711	4,12%
Carmen Elena Abreu de De Abreu	80.898	4,03%
Mercedes Coromoto de Abreu González	80.898	4,03%
Accionistas Minoritarios (menores al 4%)	273.034	13,62%
	<u>2.006.000</u>	<u>100,00%</u>

El 30 de junio de 2023, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 029.23 mediante la cual modifica y deroga la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, respecto al capital social mínimo que deben mantener las instituciones bancarias para constituirse y operar en el país. En este sentido, establece que las instituciones del sector bancario requerirán un capital social mínimo no menor al tres 3% del total activo correspondiente al cierre del último 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, asimismo el capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá ser el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela; este capital social deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual durante los primeros seis meses de cada año, con base al total de activos reflejados en los estados financieros correspondiente al semestre terminado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023, se acordó: i) Incrementar el capital social del Banco en la cantidad de USD 1.072.674 (equivalentes a Bs. 36.647.999), a los fines de adecuar el capital social del año 2023; dicho aumento se efectuaría de la siguientes manera: i) Bs. 13.308.465 mediante la capitalización de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2022 con cargo al Superávit Restringido, ii) Bs. 23.339.534 en aportes en efectivos. Adicionalmente, se decretó un dividendo en efectivo, a razón de Bs. 1.096 por acción por un total de Bs. 14.254.576, de las utilidades líquidas y recaudadas, con cargo al Superávit por Aplicar.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2022, se acordó, entre otros aspectos, incrementar el Capital Social del Banco en la cantidad de USD 1.344.235 (equivalentes a Bs. 11.000.000), a los fines de adecuar el capital social del año 2022, considerando los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución 014.22 (derogada por Resolución 029.23, de fecha 30 de junio de 2023).

De lo anterior, en fecha 11 de enero de 2024 a través de los oficios SIB-II-GGR-GA-00086 y SIB-II-GGR-GA-00089, la SUDEBAN emite pronunciamientos sobre las solicitudes de los mencionados aumentos de capital social, declarándolos como no procedentes, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas, en la cual se acuerde anular los puntos relativos a los aumentos de capital social antes mencionado, así como las modificaciones estatutarias aprobadas en las referidas Asambleas.

En consecuencia, en fecha 26 de enero de 2024 el Banco remitió ante el Organismo Regulador, Recursos de Reconsideración, contra lo declarado en los precitados oficios, en este sentido, a la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la SUDEBAN, con respecto a los Recursos de Reconsideración remitidos.

En oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04797 de fecha de 25 de julio de 2023, la SUDEBAN emitió las consideraciones con ocasión de la celebración de dicha Asamblea, relacionadas entre otros, i) Que cursa evaluación relativa a dos (2) traspasos entre accionistas equivalente al 5,8147080% y 0,6750% sobre el capital social suscrito del Banco por lo que se ratifica lo señalado en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01227 de fecha de 10 de marzo de 2023, mediante el cual se informó que existe un vicio de nulidad en la celebración del contrato entre los accionistas, y ii) El Ente regulador se encuentra evaluando el aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2022, el cual debe contar con la previa opinión Organo Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), de no ser autorizado el referido aumento se requerirá un aporte adicional.

De lo anterior, en fecha 26 de julio de 2023, el Banco remite sus alegatos y consideraciones, señalando, entre otros, que la notificación y debida documentación de traspaso de la cesión del 5,8147080% fue consignada 17 de agosto de 2022, y en relación a la debida documentación del traspaso del 0,6750% se consignó como un alcance en fecha 27 de marzo de 2023, subsanando cualquier defecto que pudiera tener el citado contrato. Posteriormente, en oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07724, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07317 de fecha 24 y 10 de noviembre de 2023, la SUDEBAN solicita ciertos recaudos y aclaratorias y oficio SIB-II-GGR-GA-00089 de fecha 11 de enero de 2024, indica que dichos traspasos se encuentran supeditados a la evaluación y aprobación previa de ese Ente Supervisor.

Por otra parte, en relación con dichos traspasos en los cuales se observan fracciones de acciones, la SUDEBAN informó a través de los oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07724, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07317, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07177, de fechas 24 y 10 de noviembre de 2023, y 28 de septiembre de 2022, respectivamente, que las cifras fraccionadas de ambos traspaso de acciones resultaban inprocedente en atención al artículo 299 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 13 de los Estatutos Sociales del Banco. Posteriormente en oficio SIB-II-GGR-GA-00089 de fecha 11 de enero de 2024, ratifica la instrucción de los precitados oficios de convocar una Asamblea General de Accionistas con el propósito de eliminar las acciones fraccionadas y realizar el redondeo de los paquetes accionarios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene aumentos de capital, pendientes de capitalización aprobados en las siguientes Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Asamblea Gral de Accionistas	Monto en Bs.	USD.	Forma
30 de septiembre de 2022	11.000.000	1.344.235	Efectivo
27 de septiembre de 2023	<u>23.339.534</u>	686.294	Efectivo
	<u>34.339.534</u>		

Reserva legal

El Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social, de acuerdo al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y sus estatutos. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de las utilidades líquidas de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene el 100% del monto de capital social en reserva legal.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (Nota 4.4) el equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 35.828, los cuales incluyen Bs. 5.738 por intereses capitalizados; y Bs. 20.060; respectivamente.

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre por Bs. 39.695.725 y Bs. 66.039.798, respectivamente.

Dividendos decretados en efectivo

En fecha 27 de septiembre de 2023, a través de Asamblea General de Accionistas, se aprobó un decreto de dividendo en efectivo de Bs. 1.096 por acción por un total de Bs. 14.254.576, por las utilidades líquidas y recaudadas.

Ajustes al patrimonio

Mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, a SUDEBAN dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenido al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo inicial	408.237.016	362.314.432
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 23)	14.839.660	28.669.707
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes (Nota 6)	(2.670.384)	(1.976.419)
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vencidos (Nota 8)	(19.324.834)	(33.011.549)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	(7.155.558)	(6.318.261)
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta	(2.538.785)	26.456.563
Ganancia por variación de créditos UVC:		
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	2.165.326	35.530.038
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(3.445.472)	(9.745.756)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	(1.280.146)	25.784.282
Saldo final	397.262.527	408.237.016

Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas netas no realizadas por Bs. 4.444.325 y Bs. 10.054.974, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, a SUDEBAN la estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189 y N°SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y ii) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

Índices	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	35,17%	12%	56,71%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	19,83%	9%	29,25%

16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de utilización automática	73.013.932	4.939.532
	73.013.932	4.939.532

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	

Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	1.379.959.059	792.831.228
Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen USD 2.896.800, para ambos semestres, en Euroclear (Nota 4.6)	107.551.483	80.954.435
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	27.604.588	28.305.167
Otras cuentas de registro		
Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)	253.563.843	197.553.772
Capitales y rendimiento títulos vencidos terceros (USD 4.870.060, para ambos semestres)	174.686.149	136.099.484
Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.	166.707.793	37.410.245
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E	166.605.442	127.292.354
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	155.022.291	91.219.105
Cuentas incobrables castigadas	3.464.872	4.522.295
Otras	475.527	475.527
Rendimientos por cobrar	402.084	179.539
	<u>2.436.043.393</u>	<u>1.496.843.151</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de "Garantías recibidas" incluye principalmente Bs. 1.338.174.463 y Bs. 766.155.114, respectivamente; por concepto de fianzas y Bs. 6.556.850 y Bs. 889.000 respectivamente por garantías por reservas de dominio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene registrados "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de sus clientes con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos para tarjetas de crédito y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

17. Otros ingresos operativos

Los otros ingresos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 23)	43.932.136	19.969.032
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados	42.782.999	51.703.265
Líneas de crédito emitidas	42.364.571	24.388.678
Negocios adquisición	33.250.921	19.463.636
Operaciones de crédito inmediato	25.865.481	11.064.525
Pago móvil	23.763.499	12.243.327
Intercambio TDD y TDC	10.167.997	5.179.240
Compra-venta intervención (Nota 23)	8.977.135	3.467.524
Otras comisiones	8.159.854	1.742.664
Canje de moneda extranjera	6.522.633	1.940.093
Compra-venta mesa de cambio (Nota 23)	2.972.293	1.889.569
Pago a proveedores internet BA y datos "EDI"	2.439.422	818.969
Servicios domiciliación POS	2.360.319	4.681.719
Compra-venta menudeo (Nota 20)	267.581	145.169
Sobregiro en cuentas corriente	108.061	111.671
Amortización de descuento en inversiones en títulos Valores	86.654	61.960
Transferencias internet banking	1	12
	<u>254.021.557</u>	<u>158.871.053</u>

En Oficio SIB-II-GGIBPV4-GIBPV4-04899 de fecha 31 de julio de 2023, relacionado con la remisión del Informe de Inspección de General de fecha 28 de febrero de 2023, la cual tuvo como objetivo evaluar el adecuado cálculo y registro de los saldos contabilizados en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activo y pasivos en moneda extranjera", la SUDEBAN señala entre otros aspectos que los ingresos registrados en la cuenta 532.00 "Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados" deberán permanecer restringidas en el patrimonio, hasta que ese Ente Regulador autorice su aplicación conforme a la normativa prudencial. De lo anterior, el Banco a inicio del mes de septiembre de 2023, remite sus consideraciones y alegatos en relación al tratamiento de dichas ganancias realizadas, y se encuentra a la espera del pronunciamiento del Organismo Regulador; no obstante, se mantiene restringidos Bs. 21.391.500 y Bs. 25.851.633 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999 (Nota 15).

18. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Franquicias (Visa, MasterCard)	19.869.222	9.741.347
Servicios notificación SMS y negocios adquirente	4.693.971	1.207.605
Otras comisiones	1.084.286	1.003.314
Pérdidas por arbitraje de moneda extranjera	207.040	-
Servicio corresponsales bancos exterior	161.435	212.269
Comisión recarga cesta ticket	150.344	10.609
	<u>26.166.299</u>	<u>12.175.144</u>

sin restricción alguna. Las instituciones bancarias tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles bancarios contados a partir de la presente fecha, para realizar las adecuaciones tecnológicas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en esta Circular.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró comisiones por operaciones compra-venta de mesa de cambio por Bs. 2.972.293 y Bs. 1.889.569; respectivamente, y comisiones por operaciones compra-venta de menudeo Bs. 267.581 y Bs. 145.169; respectivamente, en los otros ingresos operativos (Nota 17).

A la fecha de este informe, el Banco ha realizado las adecuaciones correspondientes.

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 8.977.135 y Bs. 3.467.524, respectivamente. Asimismo, el Banco cobro por concepto de retiro de moneda extranjera por taquilla Bs. 43.932.136 y Bs. 19.969.032, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos. (Nota 17)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ganancia o pérdida neta realizada y no realizada por operaciones en los sistemas cambiarios de Bs (2.538.786) y Bs 26.456.563, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

24. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene apartados para contingencias por Bs. 1.303.320 y Bs. 1.156.174, respectivamente, en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

25. Operaciones activas, pasivas y contingentes en Exceso a los límites legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

26. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Activo:		
Cartera de crédito		
Préstamos a directores y empleados	<u>33.322.408</u>	<u>23.246.116</u>
Pasivo:		
Captaciones del público		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	<u>1.931.164</u>	<u>107.308</u>

27. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los bancos y otras entidades del país deben abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo, las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, deben ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una cuenta operativa en el Commonwealth Bank And Trust LTD, ubicado en la isla Dominica y se encuentra haciendo las gestiones necesarias para la transferencia de la totalidad de estos fondos al nuevo corresponsal.

28. Decreto - Expresión contable en Criptoactivos Soberanos

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.788 del 23 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, reimpresa por error material el 26 de diciembre de 2019, en Gaceta Oficial N° 51.788 del 26 de diciembre de 2019, en la cual se regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados criptoactivos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no ha efectuado ni posee operaciones de criptoactivos.

29. Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Indole Similar; así como la tablas de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

30. Eventos subsecuentes

Circular SIB-II-GGR-GNP-00465 del 30 de enero de 2024

La SUDEBAN, resolvió extender el lapso de aplicación de la excepción regulatoria, en los mismos términos indicados en la Circular SIB-II-GGR-GNP-07514 del 09 de septiembre de 2021, en cuanto a la presentación de la Forma "A" Balance General de Publicación, establecida en el Capítulo V "Estados Financieros" a fin de suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran el Rubro de "Patrimonio", se debe reflejar únicamente el saldo del Rubro 300, desde el mes de enero de 2024 y hasta el cierre del mes de marzo de 2024.

La excepción regulatoria indicada en la presente Circular no será aplicable a los Estados Financieros, Forma "A" Balance General de Publicación, transmitido vía electrónica al Sistema de Información Integral Financieros (SIF), el cual debe contener todos los rubros, grupos y cuentas incluidas en la citada Forma, tenga o no movimiento.